

## **GUÍA PARA ELABORAR EL COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (CPRA)**

- Cumplimentar el documento en formato digital.
- El estudiante tiene que consultar en la página web de su Universidad de acogida los planes de estudios y los programas de las asignaturas.
- Todas las asignaturas UEx del Compromiso Previo tienen que ser de la misma titulación, la titulación para la que el estudiante solicitó la correspondiente plaza ERASMUS.
- No pueden incluirse en el Compromiso Previo asignaturas de primer curso de titulaciones de la UEx (resolución de Junta de Escuela de 3-12-2010.)
- Como máximo puede aparecer en el Compromiso Previo una asignatura UEx que ya se haya suspendido, sí pueden aparecer asignaturas que aparezcan en el expediente como no presentadas.
- Nº mínimo de créditos UEx (excepto en Compromiso Previos que contengan el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster):
  - Estancia de 9 o 10 meses al menos 60 créditos ECTS, excepcionalmente hasta un mínimo de 30 créditos ECTS si la Comisión de Movilidad del Centro lo aprueba.
  - Estancia de 6 meses al menos 30 créditos ECTS.
- El estudiante ERASMUS está obligado a cumplir la Normativa Reguladora del Progreso y Permanencia del Estudiante en la UEx, por lo que tiene que tener en cuenta dicha normativa en la elaboración de su Compromiso Previo. Particularmente, deberá cumplir lo especificado en el siguiente párrafo del apartado 2 de dicha normativa:
  - El estudiante no podrá matricularse de créditos de primera matrícula si no matricula, al menos, el 50% de los créditos suspensos de su expediente. En cualquier caso, no se permitirá la matrícula simultánea en cursos separados por más de dos años, de este requisito están eximidos los estudiantes a los que les queden un máximo de 78 créditos para terminar la titulación de grado.
- En el Compromiso Previo solo pueden aparecer asignaturas obligatorias de la universidad de la UEx si sus contenidos están contemplados en las asignaturas correspondientes de la universidad de acogida.
- En asignaturas optativas y de la UEx hay más flexibilidad, no se exige cubrir totalmente los contenidos en las correspondientes de la universidad de acogida, aunque siempre es preferible que las asignaturas que se cursen allí tengan contenidos muy similares a las que se reconocen en la UEx por ellas.
- Por un curso de idiomas en la Universidad de acogida no se puede en general reconocer una asignatura de la UEx.

- No es necesario que el reconocimiento de asignaturas sea 1 asignatura UEx por 1 asignatura Universidad de acogida, podrá ser 1 a 2, 2 a 1, etc, dependiendo de los contenidos de las asignaturas y de su número de créditos.
- En la parte de la izquierda del documento de Compromiso Previo se tiene que poner el nombre y nº de créditos de la asignatura UEx. En la parte de la derecha, **en la misma fila**, nombre y nº de créditos de la asignatura que se cursará en la Universidad de acogida para reconocer la de la UEx.
- En las columnas de créditos de las asignaturas de la UEx y de la Universidad de destino se tienen que poner los créditos de cada asignatura expresados en ECTS.
- Excepto en Compromiso Previos que contengan el Trabajo Fin de Grado, o el Trabajo Fin de Máster, el número total de créditos de las asignaturas de la UEx tiene que ser aproximadamente igual al número total de créditos de las asignaturas de la Universidad de acogida, expresados ambos en la misma unidad de medida.
- Los nombres y códigos de las asignaturas tienen que estar completos y correctos.